

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 190

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 26 de marzo de 2012

Término del artículo 113: 9 de abril de 2012

SUMARIO: Ley 20.744, Régimen de contrato de trabajo. Modificación sobre contenido del recibo de pago. **Fadul**. (5.140-D.-2011.)

H. Piemonte. – Francisco O. Plaini. – Roberto R. Robledo. – Claudia M. Rucci. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín.

Dictamen de comisión

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fadul por el que se incorpora el inciso *l*) en el artículo 140 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre contenido del recibo de pago; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fadul por el que se incorpora el inciso *l*) en el artículo 140 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre contenido del recibo de pago. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

PROYECTO DE LEY

Héctor P. Recalde.

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Incorpórase en el artículo 140 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, capítulo IV, “De la tutela y pago de la remuneración”, el siguiente inciso:

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Incorpórase a la Ley de Contrato de Trabajo –capítulo IV, “De la tutela y pago de la remuneración”–, en su artículo 140, los siguientes incisos:

l) Identificación del convenio colectivo de trabajo aplicable.

l) Identificación del convenio colectivo de trabajo aplicable;

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

m) Total de horas semanales para contratos de trabajo celebrados por tiempo indeterminado.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2012.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Víctor N. De Gennaro. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Juan F. Moyano. – Edgardo F. Depetri. – Andrea F. García. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Stella M. Leverberg. – Roberto M. Mouillerón. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Héctor

Liliana Fadul.